



PRESIDENTA

D.ª Encarnación Galván González

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

- D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
- D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
- D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
- D.ª Adelina González Muñoz
- D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

- D. Aridany Romero Vega
- D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCAL SUPLENTE

D. Roberto Santana Rodríguez

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

- D. Javier Erasmo Doreste Zamora
- D. Jacinto Ortega del Rosario
- D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Mixto

- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D. David Suárez González
- D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez

INVITADOS

- D. José Miguel Álamo Mendoza (concejal del G. P. M. Popular)
- D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

INTERVENCIÓN GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

- De apoyo a la Secretaría General
- D.ª Isabel Alcázar Fernández
- D.ª M.ª Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

Las Palmas de Gran Canaria, a once de octubre de dos mil dieciocho.

A las nueve horas y cincuenta y un minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La **señora** PRESIDENTA, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación:LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ== | PÁGINA 1/17 |



**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
- Actas números 11 y 12 y diarios de sesiones números 45 y 46, de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente de fecha 11/10/2018 y 5/11/2018, respectivamente.

- 5.- CP_GEFEC 13/2018 Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **26 de octubre de 2018** por el que se aprobó la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2018, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

Modificación de Créditos número **P2018/12**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Suplementos de Crédito**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN****ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

- 2.- CP_GEFEC 13/2018 Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **26 de octubre de 2018** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/10**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.
- 3.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/11**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**.
- 4.- CP_GEFEC 13/2018 Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **18 de octubre de 2018** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de

- 6.- CP_GEFEC 13/2018 **COMPARECENCIAS**
6.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

- 7.- CP_GEFEC 13/2018 **PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

- 8.- CP_GEFEC 13/2018 **RUEGOS Y PREGUNTAS**
8.1.- RUEGOS
8.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 13 (O)**, de fecha 16.11.2018. Página 2 de 17

Código Seguro de verificación: LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 2/17 |



LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

horas de antelación a la celebración de la sesión

8.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

8.2.- PREGUNTAS

8.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.2.2.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13/7/2018
G. P. M. Popular

8.2.2.1.- ¿Cuántos procedimientos de nulidad de contratación se están tramitando en estos momentos?

8.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

8.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 7/18, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 8.087,25.-€.

11.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 8/18 del IMEF, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 8.274,64 €.

12.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 11/18, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 18.194,49.-€.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- **ACTAS NÚMEROS 11 Y 12 Y DIARIOS DE SESIONES NÚMEROS 45 Y 46, DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 11/10/2018 Y 5/11/2018, RESPECTIVAMENTE**

Son aprobados.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

9.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 6/18, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 315,97.-€.

10.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación del expediente de

Código Seguro de verificación:LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/17 |



LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==



Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a las sesiones de referencia.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

2.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2018/10, EN EL PRESUPUESTO DE 2018, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta que a continuación se relaciona:

"I. ANTECEDENTES

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día **26 de octubre de 2018** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/10**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **16 de noviembre de 2018**:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **26 de octubre de 2018** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/10**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo".

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2018/11, EN EL PRESUPUESTO DE 2018, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Se dio cuenta de la propuesta que a continuación se relaciona:

"I. ANTECEDENTES

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día **18 de octubre de 2018** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/11**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Código Seguro de verificación:LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 4/17 |



**Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **16 de noviembre de 2018**:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **18 de octubre de 2018** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/11**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo”.

4.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2018/12, EN EL PRESUPUESTO DE 2018, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta que a continuación se relaciona:

“I. ANTECEDENTES

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día **18 de octubre de 2018** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/12**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Suplementos de Crédito**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 16 de noviembre de 2018:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **18 de octubre de 2018** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/12**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Suplementos de Crédito**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo”.

5.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ANUALIDAD 2018, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta que a continuación se relaciona:

“I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **26 de octubre de 2018** por el que se aprobó la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2018, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión**

Código Seguro de verificación:LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 5/17 |



**de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.****II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **16 de noviembre de 2018**:

Toma razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **26 de octubre de 2018** por el que se aprobó la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2018, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo”.

6.- COMPARENCIAS**6.1.- SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

7.- PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**8.1.- RUEGOS****8.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se presentaron.

8.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

8.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)** formuló el siguiente:

8.1.3.1.- Se adopten las medidas necesarias para agilizar la tramitación de licencias de terrazas

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta. Este ruego va dirigido al Área de Economía y Hacienda, pero también tiene cierta relación con el Área de Urbanismo. Como bien sabemos, en el presupuesto del presente año se ha recuperado el cobro de la tasa de terrazas en Las Palmas de Gran Canaria, pero esto luego no ha repercutido en una gestión directa o mejora de la gestión; es decir, los trabajadores del Área de Actividades están igualmente saturados. A día de hoy se está dejando de cobrar la tasa a muchas terrazas porque han solicitado su licencia pero no se les ha concedido; se hace toda la gestión previa de apertura del local, pero luego la terraza se retrasa mucho más. Por lo tanto, el ruego va dirigido al Área de Tributos y consiste en intentar que de alguna forma se agilice, se busque la fórmula para que, en consonancia con Urbanismo, se pueda llegar a mejorar el servicio y poder, de

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 6/17 |





alguna forma, sacar adelante las licencias de terrazas en Las Palmas de Gran Canaria.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Se toma razón del ruego.

8.2.- PREGUNTAS

8.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

8.2.2.- PREGUNTAS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión de 13/7/2018
G. P. M. Popular

8.2.2.1.- ¿Cuántos procedimientos de nulidad de contratación se están tramitando en estos momentos?

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto): Durante el año 2018 se han informado 30 expedientes de nulidad por el Servicio de Patrimonio y Contratación, sin que se tenga conocimiento de cuántos están pendientes de resolución por la Junta de Gobierno de la Ciudad (órgano competente para la declaración de nulidad), al ser los expedientes incoados por los centros gestores.

8.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

8.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

8.2.4.1.- IBI social. ¿Qué está sucediendo con este trámite, que presenta importantes retrasos?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Ayer, en la Comisión de Políticas de Igualdad, le trasladamos al presidente, y responsable, además, del Área de Cohesión Social, el asunto del IBI social de 2016, 2017 y 2018, y nos afirmó que en efecto ya estaba hecho el trámite que correspondía al Área de Cohesión Social, pero en cambio estaba atascado en el siguiente trámite. Entendemos que se refiere al Área de Economía y Hacienda y a los respectivos órganos que están ligados a ella. Por tanto, queremos preguntar qué está sucediendo con este trámite, que del 2016 todavía no se han devuelto los pagos de más, de 2017 no se han tramitado aún las solicitudes que ya se han presentado, no se ha dado respuesta a los solicitantes, y de 2018, en cambio, ni siquiera se ha sacado la convocatoria.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Suárez. Se le dará contestación por escrito a su pregunta.

La señora TORRES GARCÍA DE CELIS (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

8.2.4.2.- ¿Por qué no se ha asignado un interlocutor municipal para informar a los afectados por la obra de la plazoleta Farray?

La señora TORRES GARCÍA DE CELIS: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días. Lo que quería comentar era sobre un ruego que se había hecho en una de las comisiones, creo que lo hizo el compañero de Unidos por Gran Canaria, sobre buscar

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 7/17 |





un interlocutor municipal para informar a los afectados de la obra de la plazoleta Farray. Eso fue hace un mes cuando se solicitó, porque están teniendo un montón de obras, primero era la calle Grau Bassas, ahora tienen levantado todo Fernando Guanarteme para el tema de reponer las baldosas, etc., y ahora mismo lo que son las terrazas y los vecinos están acotados, totalmente cerrados, por vallas por toda la plazoleta, tienen ruidos, tienen polvo, tienen problemas, y nadie les informa. Entonces, ellos a quienes les preguntan es a los obreros que tienen allí, pero los obreros son de la empresa adjudicataria, con lo cual no tienen ni idea, necesitan que alguien del Ayuntamiento les vaya informando para que los problemas que les están surgiendo sean menores, "oye, mira, pues va a durar dos meses, vamos a cerrar aquí, vamos a cerrar allí", para que ellos se puedan organizar, darle vacaciones a su personal o asimilar, en el peor de los casos, que las navidades van a tenerlas completamente en obras. Entonces, ¿por qué no se ha asignado un interlocutor municipal con los afectados por la obra de la plazoleta Farray?

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Torres, se le dará contestación oportunamente por escrito.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 6/18, EN EL PRESUPUESTO

DEL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 315,97.-€.

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«I.- ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Consejo Rector del IMEF de fecha del 19 de julio de 2018, se aprobó la "*Declaración de nulidad de la contratación del servicio telefonía móvil del IMEF, en el periodo comprendido de febrero de 2016 a octubre de 2017*". Determinándose en el punto segundo de dicho acuerdo "*liquidar el contrato por los ejercicios 2016 y 2017, y dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total, incluyendo impuestos, de trescientos quince euros y noventa y siete céntimos (315,97.-€), para lo cual será necesaria la tramitación del oportuno expediente extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en la Base 45.1 de las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*".

2. Memoria justificativa de la necesidad del gasto y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico administrativo correspondiente.

3. Facturas conformadas.

4. Certificación de conformidad del servicio de telefonía móvil del IMEF, correspondiente al periodo febrero de 2016 a octubre de 2017.

5. Reservas de crédito.

6. Informe de conformidad de la Asesoría Jurídica, de fecha 8 de agosto de 2018.

7. Informe de conformidad de la Intervención General, de fecha de 10 de octubre de 2018.

8. Acuerdo del Consejo Rector del IMEF, de fecha 5 de noviembre de 2018.

Código Seguro de verificación: LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 8/17 |



**II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2. Artículo 60.2 del Real Decreto 500/902, de 20 de abril, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual aparece recogido también en la referida Base de Ejecución número 45.

3. Base ejecución 45.ª del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2018, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

4. Acuerdo del Consejo Rector del IMEF de fecha del 19 de julio de 2018, por el que se aprobó la *“Declaración de nulidad de la contratación del servicio telefonía móvil del IMEF, en el periodo comprendido de febrero de 2016 a octubre de 2017”*.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 16 de noviembre de 2018, dictamina favorablemente:

ÚNICO. Aprobar el expediente extrajudicial de crédito n.º 6/18, en el presupuesto 2018, con el siguiente detalle:

| Nombre tercero | NIF Tercero | Texto libre | N.º factura | Fecha factura | Importe factura | Reserva crédito |
|---------------------------------|--------------|---------------------------------|----------------|---------------|-----------------|-----------------|
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Febrero 2016 | 28-C6UB-000047 | 16/03/2016 | 13,12 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Marzo 2016 | 28-D6UB-000047 | 16/04/2016 | 10,50 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Abril 2016 | 28-E6UB-000047 | 16/05/2016 | 11,01 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Mayo 2016 | 25-F6UB-000043 | 16/06/2016 | 9,53 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Junio 2016 | 28-G6UB-000044 | 16/07/2016 | 54,63 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Julio 2016 | 28-H6UB-000044 | 16/08/2016 | 8,35 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Agosto 2016 | 28-I6UB-000045 | 16/09/2016 | 7,29 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Septiembre 2016 | 28-J6UB-000044 | 16/10/2016 | 9,13 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Octubre 2016 | 28-K6UB-000052 | 16/11/2016 | 7,41 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Noviembre 2016 | 28-L6UB-000051 | 16/12/2016 | 11,67 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Diciembre 2016 | 28-A7UB-000051 | 16/01/2017 | 8,69 | 220180000448 |

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 13 (O)**, de fecha 16.11.2018. Página 9 de 17

Código Seguro de verificación: LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 9/17 |
|  LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ== | | | |



| | | | | | | |
|---------------------------------|--------------|---------------------------------|----------------|------------|---------------|--------------|
| S. A. | | | | | | |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Enero 2017 | 28-B7UB-000052 | 16/02/2017 | 14,43 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Febrero 2017 | 28-C7UB-000044 | 16/03/2017 | 10,25 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Marzo 2017 | 28-D7UB-000046 | 16/04/2017 | 12,97 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Abril 2017 | 28-E7UB-000055 | 16/05/2017 | 13,65 | 220180000448 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Mayo 2017 | 28-F7UB-000047 | 16/06/2017 | 14,45 | 220180000449 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Junio 2017 | 28-G7UB-000053 | 16/06/2017 | 15,08 | 220180000449 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Julio 2017 | 28-H7UB-000064 | 16/08/2017 | 12,98 | 220180000449 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Agosto 2017 | 28-I7UB-000057 | 16/09/2017 | 14,17 | 220180000449 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Septiembre 2017 | 28-J7UB-000028 | 16/10/2017 | 40,14 | 220180000449 |
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A. | A-78.923.125 | Telefonía móvil Octubre 2017 | 25-K7UB-000062 | 16/11/2017 | 16,52 | 220180000449 |
| TOTAL | | | | | 315,97 | |

El importe total del expediente extrajudicial de créditos n.º 6/18, en el presupuesto 2018, asciende a trescientos quince euros y noventa y siete céntimos (315,97.-€).

Por lo tanto, yo creo que el Consejo Rector lo valoró unánimemente y nos parece que es un tema claro y meridiano. Así y todo, si alguien quiere alguna información, por supuesto, se le suministrará.

En exposición conjunta de los puntos número 9, 10, 11 y 12 por el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Este es un asunto recurrente y que ya fue evaluado por el Consejo Rector del IMEF, en el que yo creo que el Consejo unánimemente entendió la situación. No es un problema de gestión, sino un problema de procedimiento y de las deficiencias que tiene el IMEF en lo que se refiere a la gestión de procedimientos administrativos; no por otra razón, sino porque no tenemos la dimensión suficiente.

La señora PRESIDENTA: Si hay alguna observación o pregunta sobre estos expedientes... Señora Correas.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's): Muchas gracias, buenos días. Efectivamente, como ha dicho el señor Quevedo, esto es recurrente. Lo que no entendemos es que esto sea recurrente año tras año y no se actualice el presupuesto que tiene que haber para esta área, de tal manera que no nos veamos en situaciones como esta. Estamos hablando... alguna





bastante justita, pero estamos hablando incluso de una de 18.000 euros. Por lo tanto, a mí me gustaría saber si para el próximo presupuesto —que, por cierto, ya estamos a 16 de noviembre y todavía no tenemos conocimiento del presupuesto para el año que viene— su área ha planteado esta situación y si van a tener algún tipo de incremento, me gustaría simplemente que me lo comentara. Gracias.

El señor QUEVEDO ITURBE: Le puedo asegurar que nadie tiene más interés que yo en que eso sea así, no es un problema solo presupuestario. Si fuese solo un problema presupuestario ya estaría resuelto. Es un problema de estructura, de funcionamiento, de dimensionamiento de lo que es el IMEF, y, por lo tanto, este es el problema que tenemos; es decir, no es tanto un problema financiero como un problema de recursos humanos. Tengo que anunciar que la RPT ha sido suspendida, por cierto, y vamos a ver... Es el peor momento en la historia para intentar negociar un tema tan complejo como ese, pero yo creo que tenemos claro que con nuestra actual estructura del IMEF es enormemente difícil dar abasto con todo lo que tenemos que hacer.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 14 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto: 1, NC-FA; 1, UxGC; 1)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Mixto-C's)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por mayoría de los corporativos.

10.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 7/18, EN EL PRESUPUESTO

DEL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 8.087,25.-€

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Consejo Rector del IMEF de fecha del 19 de julio de 2018, se aprobó la “*Declaración de nulidad de la contratación del servicio telefonía fija del Centro de Emprendedores del IMEF, en el periodo comprendido de febrero de 2016 a noviembre de 2017*”. Determinándose en el punto segundo de dicho acuerdo “*liquidar el contrato por los ejercicios 2016 y 2017, y dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total, incluyendo impuestos, de ocho mil ochenta y siete euros y veinticinco céntimos (8.087,25.€), para lo cual será necesaria la tramitación del oportuno expediente extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en la Base 45.1 de las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*”.

2.- Memoria justificativa de la necesidad del gasto y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico administrativo correspondiente.

3.- Facturas conformadas.

4.- Certificación de conformidad del servicio de telefonía fija del Centro de Emprendedores del IMEF, correspondiente al periodo de febrero de 2016 a noviembre de 2017.

5.- Reservas de crédito.

6.- Informe de conformidad de la Asesoría Jurídica, de fecha 8 de agosto de 2018.

7.- Informe de conformidad de la Intervención General, de fecha de 10 de octubre de 2018.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 11/17 |





8.- Acuerdo del Consejo Rector del IMEF, de fecha 5 de noviembre de 2018.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2.- Artículo 60.2 del Real Decreto 500/902, de 20 de abril, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual aparece recogido también en la referida Base de Ejecución número 45.

3.- Base ejecución 45.^a del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2018, en la que se regula el procedimiento a seguir en

los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

4.- Acuerdo del Consejo Rector del IMEF de fecha del 19 de julio de 2018, por el que se aprobó la "Declaración de nulidad de la contratación del servicio telefonía fija del Centro de Emprendedores del IMEF, en el periodo comprendido de febrero de 2016 a noviembre de 2017".

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 16 de noviembre de 2018, dictamina favorablemente:

ÚNICO. Aprobar el expediente extrajudicial de crédito n.º 7/18, en el presupuesto 2018, con el siguiente detalle:

| Nombre tercero | NIF Tercero | Texto libre | N.º factura | Fecha factura | Importe factura | Reserva crédito |
|----------------------------|--------------|--------------------------------|----------------|---------------|-----------------|-----------------|
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Febrero 2016 | 60-B6P5-000083 | 28/02/16 | 394,06 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Marzo 2016 | 60-C6P5-000082 | 28/03/2016 | 389,76 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Abril 2016 | 60-D6P5-000083 | 28/04/2016 | 407,07 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Mayo 2016 | 60-E6P5-000084 | 28/05/2016 | 442,51 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Junio 2016 | 60-F6P5-000086 | 28/06/2016 | 395,48 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Julio 2016 | 60-G6P5-000087 | 28/07/2016 | 362,72 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Agosto 2016 | 60-H6P5-000086 | 28/08/2016 | 364,10 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Septiembre 2016 | 60-I6P5-000086 | 28/09/2016 | 363,73 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Octubre 2016 | 60-J6P5-000086 | 28/10/2016 | 363,98 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Noviembre 2016 | 60-K6P5-000086 | 28/11/2016 | 364,10 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Diciembre 2016 | 60-L6P5-000080 | 28/12/2016 | 366,17 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Enero 2017 | 60-A7P5-000078 | 28/01/2017 | 367,70 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Marzo 2017 | 60-C7P5-000078 | 28/03/2017 | 384,84 | 220180000450 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Abril 2017 | 60-D7P5-000079 | 28/04/2017 | 385,96 | 220180000450 |

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 13 (0)**, de fecha 16.11.2018. Página 12 de 17

Código Seguro de verificación: LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 12/17 |



LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==



| | | | | | | |
|----------------------------|--------------|--------------------------------|----------------|------------|-----------------|--------------|
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Febrero 2017 | 60-B7P5-000078 | 28/02/2017 | 384,65 | 220180000451 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Junio 2017 | 60-F7P5-000081 | 28/06/2017 | 384,65 | 220180000451 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Julio 2017 | 60-G7P5-000081 | 28/07/2017 | 387,61 | 220180000451 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Agosto 2017 | 60-H7P5-000079 | 28/08/2017 | 392,93 | 220180000451 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Septiembre 2017 | 60-I7P5-000079 | 26/09/2017 | 395,17 | 220180000451 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Octubre 2017 | 60-J7P5-000077 | 28/10/2017 | 394,76 | 220180000451 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S. A. | A-82.018.474 | Telefonía fija Noviembre 2017 | 60-K7P5-000077 | 26/11/2017 | 395,30 | 220180000451 |
| TOTAL | | | | | 8.087,25 | |

El importe total del expediente extrajudicial de créditos n.º 7/18, en el presupuesto 2018, asciende a ocho mil ochenta y siete euros y veinticinco céntimos (8.087,25.-€)».

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 14 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, NC-FA; 1, UxGC; 1)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Mixto-C's)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por mayoría de los corporativos.

11.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 8/18 DEL IMEF, EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 8.274,64 €

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

“I. ANTECEDENTES:

1. Expediente de declaración de nulidad aprobado por el Consejo Rector del IMEF del 19 de julio de 2018.

2. Memoria justificativa de la necesidad del gasto y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico administrativo correspondiente.

3. Facturas conformadas.

4. Reservas de crédito.

5. Informe de conformidad de la Intervención General, de fecha 26 de octubre de 2018.

6. Acuerdo del Consejo Rector del IMEF de 5 de noviembre de 2018.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto 500/902, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 38/88, en materia presupuestaria.

- Base ejecución 45.ª del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de

Código Seguro de verificación: LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 13/17 |





gobierno del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad del Mar, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria del día 16/11/2018 dictamina favorablemente:

ÚNICO. Aprobar el expediente extrajudicial de crédito núm. 8/18, en el presupuesto 2018, con el siguiente detalle:

Proveedor: BUFETE DÍAZ DE AGUILAR Y ABOGADOS S. L. NIF: B-76.013.614

| N.º FACTURA | FECHA | CONCEPTO | IMPORTE | APLICACIÓN PRESUP. | CONTABILIZADO Cuenta 413 |
|-------------|------------|---------------------------------------|---------|--------------------|--------------------------|
| LP-15/244 | 01/10/2015 | ASISTENCIA JURÍDICA Y LETRADA AL IMEF | 2068,66 | 241.226.96 | SÍ |
| LPA-16/7 | 01/02/2016 | ASISTENCIA JURÍDICA Y LETRADA AL IMEF | 2068,66 | 241.226.96 | SÍ |
| LPA-16/8 | 01/02/2016 | ASISTENCIA JURÍDICA Y LETRADA AL IMEF | 2068,66 | 241.226.96 | SÍ |
| LPA-16/9 | 01/02/2016 | ASISTENCIA JURÍDICA Y LETRADA AL IMEF | 2068,66 | 241.226.96 | SÍ |

El importe total del expediente extrajudicial de créditos n.º 8/18, en el presupuesto 2018, asciende a ocho mil doscientos setenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (8274,64.-€).

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 14 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, NC-FA; 1, UxGC; 1)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Mixto-C's)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por mayoría de los corporativos.

12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 11/18, EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 18.194,49.-€

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«1.- ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Consejo Rector del IMEF de fecha 13 de septiembre de 2018, se aprobó la "Declaración de nulidad de la contratación del servicio de telefonía del centro de emprendedores del IMEF, en el periodo comprendido entre el año 2015 (enero a marzo; mayo, junio y agosto), al 14 de enero de 2018". Determinándose en el punto tercero de dicho acuerdo "liquidar el contrato de los ejercicios 2015 (enero a marzo; mayo, junio y agosto), 2016, 2017 y 2018 (14/01/2018) y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total, incluyendo impuestos, de dieciocho mil setecientos treinta y cuatro euros y treinta y cinco céntimos (18.734,35.-€), según el siguiente detalle:

o 18.194,49 euros, correspondiente al periodo de los ejercicios 2015 (enero a marzo; mayo, junio y agosto), 2016, 2017, para lo cual será necesaria la tramitación del oportuno expediente extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en la Base 45.1 de las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".





2.- Memoria justificativa de la necesidad del gasto y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico administrativo correspondiente.

3.- Facturas conformadas.

4.- Certificación de conformidad del servicio de telefonía del centro de emprendedores IMEF, correspondiente al periodo comprendido entre los ejercicios 2015 (enero a marzo; mayo, junio y agosto); 2016 y 2017.

5.- Reservas de crédito.

6.- Informe de conformidad de la Asesoría Jurídica, de fecha 24 de septiembre de 2018.

7.- Informe de conformidad de la Intervención General, de fecha de 23 de octubre de 2018.

8.- Acuerdo del Consejo Rector del IMEF, de fecha 5 de noviembre de 2018.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2.- Artículo 60.2 del Real Decreto 500/902, de 20 de abril, que atribuye al

Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual aparece recogido también en la referida Base de Ejecución número 45.

3.- Base ejecución 45.^a del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2018, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

4.- Acuerdo del Consejo Rector del IMEF de fecha del 19 de julio de 2018, por el que se aprobó la *"Declaración de nulidad de la contratación del servicio de telefonía del centro de emprendedores del IMEF, en el periodo comprendido entre el año 2015 (enero a marzo; mayo, junio y agosto), al 14 de enero de 2018"*.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 16 de noviembre de 2018, dictamina favorablemente:

ÚNICO. Aprobar el expediente extrajudicial de crédito n.º 11/18, en el presupuesto 2018, con el siguiente detalle:

| Nombre tercero | NIF Tercero | Texto libre | N.º factura | Fecha factura | Importe factura | Reserva crédito |
|--------------------|--------------|------------------------|----------------|---------------|-----------------|-----------------|
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Enero 2015 | IA15-000002940 | 15/02/2015 | 630,27 | 220180000 87 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Febrero 2015 | IA15-000004724 | 15/03/2015 | 603,43 | 220180000 87 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Marzo 2015 | IA15-000006778 | 15/04/2015 | 629,50 | 220180000 87 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Mayo 2015 | IA15-000010015 | 15/06/2015 | 613,21 | 220180000 87 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Junio 2015 | IA15-000012142 | 15/07/2015 | 576,46 | 220180000 87 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Agosto 2015 | IA15-000015179 | 15/09/2015 | 578,23 | 220180000 87 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Enero 2016 | IA16-000003117 | 15/02/2016 | 621,88 | 220180000 87 |

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 13 (O)**, de fecha 16.11.2018. Página 15 de 17

Código Seguro de verificación: LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 15/17 |



LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==



| | | | | | | |
|--------------------|--------------|--------------------------------|----------------|------------|------------------|--------------|
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Febrero 2016 | IA16-000004786 | 15/03/2016 | 609,63 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Marzo 2016 | IA16-000006125 | 15/04/2016 | 648,41 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Abril 2016 | IA16-000007958 | 15/05/2016 | 652,08 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Mayo 2016 | IA16-000009387 | 15/06/2016 | 684,08 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Junio 2016 | IA16-000011178 | 15/07/2016 | 713,23 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Julio 2016 | IA16-000012681 | 15/08/2016 | 656,69 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Agosto 2016 | IA16-000014081 | 15/09/2016 | 718,68 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Septiembre 2016 | IA16-000015762 | 15/10/2016 | 733,80 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Octubre 2016 | IA16-000017520 | 15/11/2016 | 597,79 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Noviembre 2016 | IA16-000017858 | 15/12/2016 | 582,01 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Diciembre 2016 | IA17-000000109 | 15/01/2017 | 612,45 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Enero 2017 | IA17-000000232 | 15/02/2017 | 628,74 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía Febrero 2017 | IA17-000000351 | 15/03/2017 | 618,74 | 22018000087 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía | IA17-000000476 | 15/04/2017 | 612,13 | 22018000088 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía 15/05/17 a 14/06/17 | IA17-000000892 | 15/06/2017 | 610,76 | 22018000088 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía 15/06/17 a 14/07/17 | IA17-000000965 | 15/07/2017 | 649,96 | 22018000088 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía 15/10/17 a 14/11/17 | IA17-000001143 | 15/11/2017 | 605,38 | 22018000088 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía 15/04/17 al 14/05/17 | IA17-000000609 | 15/05/17 | 654,35 | 220180000454 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía 15/07/17 a 14/08/17 | IA17-000001003 | 15/08/17 | 573,08 | 220180000454 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía 15/08/17 a 14/09/17 | IA17-00001051 | 15/09/17 | 559,37 | 220180000454 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía 15/09/17 a 14/10/17 | IA17-00001100 | 15/10/17 | 622,42 | 220180000454 |
| VODAFONE ONO S. A. | A-62.186.556 | Telefonía 15/11/17 a 14/12/17 | IA17-00001189 | 15/12/17 | 597,73 | 220180000454 |
| TOTAL | | | | | 18.194,49 | |

El importe total del expediente extrajudicial de créditos n.º 11/18, en el presupuesto 2018, asciende a dieciocho mil ciento noventa y cuatro euros y cuarenta y nueve céntimos (18.194,49.-€)».

VOTACIÓN:**Número de votantes: 15**

Código Seguro de verificación: LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana María Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 16/17 |



LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==



Presentes: 15

Votos a favor: 14 (5, G. P. M. Popular; 4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, NC-FA; 1, UxGC; 1)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Mixto-C's)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por mayoría de los corporativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación:LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 28/11/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ== | PÁGINA 17/17 |



LDY671LgqPzCCPvxPOQUTQ==